



POLÍTICA PÚBLICA
ECONOMÍA NARANJA
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“ECONOMÍA NARANJA”

Ordenanza N°42 del 17 de diciembre de 2018

Ejecutor de la política publica:
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Yonny Sebastián Marín

Evaluador: Alejandro Palacio Sánchez

Antecedentes de la Política Pública

Una vez evidenciada la necesidad de fortalecer las industrias creativas en Antioquia, surge como respuesta a diversos factores sociales, económicos y culturales que evidencian el potencial de este sector como motor de desarrollo sostenible, inclusión social y transformación territorial.

Por un lado, Antioquia cuenta con un capital humano creativo significativo, con una creciente comunidad de artistas, diseñadores, emprendedores culturales, creadores de contenido digital, gestores culturales y desarrolladores de software, entre otros. Sin embargo, pese a su dinamismo, este sector enfrenta desafíos estructurales como la informalidad, la falta de acceso a financiación, la débil articulación institucional, la escasa formación especializada y la ausencia de datos confiables para la toma de decisiones.

Además, las industrias creativas han demostrado ser una alternativa viable de desarrollo económico y social, ya que generan empleo, fortalecen la identidad cultural y promueven la innovación. En un contexto donde se busca diversificar la economía regional y promover procesos de paz, equidad y cohesión social, apoyar las economías creativas se convierte en una estrategia clave para enfrentar la desigualdad, dinamizar las economías locales y fortalecer los tejidos comunitarios.

Observaciones:

1. La ordenanza no contempla líneas de acción, ni enfoques, ni principios, lo que limita la planeación estratégica. Además, que son necesarios para ser efectiva, justa y pertinente, pues estos elementos guían su diseño e implementación, asegurando que aborde los problemas sociales de manera integral, atienda las necesidades específicas de la población, promueva la igualdad y la equidad.
2. En cuanto a la focalización de beneficiarios, esta es muy baja 10,67%, lo cual restringe el alcance de la política frente al universo de emprendedores. Esto debe señalarse como un aspecto crítico, que compromete la equidad territorial y la eficacia de la intervención y hace que la política no tenga el impacto deseado, además, se evidencia que se está dejando un gran porcentaje de los beneficiarios por fuera, lo que se soporta en el hecho de que el plan de desarrollo 2020-2023 tenía contemplado los Artesanos registrados que representan una gran cantidad de la población (226.221 Artesanos y Productos identificados dentro de las áreas de la economía cultural y creativa).
3. Asimismo, se reporta una cobertura en 14 municipios de manera alta, pero 40 municipios no tuvieron ninguna intervención. Esto amplía brechas regionales y genera inequidad territorial.
4. El ejecutor realizó la rendición del certificado presupuestal, pero este no fue rendido con los parámetros solicitados por la Contraloría de Antioquia, ya que se solicitó la información por indicador donde se señalará el valor apropiado y el valor ejecutado en obligaciones, por lo cual se dificulta la validación de que el componente presupuestal converse con la realidad de la política pública.
5. Por otra parte, no presentó evidencias de la realización de estudios o diagnósticos sobre la problemática, evaluaciones de la política pública, ni de la existencia de indicadores propios para la política.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	87,0%
Focalización de la población beneficiada	10,67%
Pertinencia y utilidad de la política	69,60%
Cobertura poblacional neta	229,39%
Eficacia acumulada promedio	25,5%
Eficiencia acumulada promedio	84,01%
Efectividad acumulada promedio	25%
Ejecución financiera acumulada	8,3%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Economía Naranja
Ordenanza que la rige	Ord_42_17_diciembre_2018

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 33 Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
La política pública no los contempla	La política pública no los contempla	La política pública no los contempla

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Procesos formativos; acompañamiento para la elaboración del plan de negocios y de marketing. Acompañamiento en el lanzamiento de un producto musical, desde la composición, grabación y distribución del producto en las plataformas digitales, acompañado por actores reconocidos de la industria musical.
Entrega de dinero	Para mejorar los procesos de marketing digital y mejorar la comercialización de su producto cultural o artístico

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Autocrática o Tecnocrática
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	NO
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	NO
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **88%**

De las conclusiones, se resalta:

- La ordenanza no plantea principios y enfoques necesarios para que la política sea eficiente, justa y democrática, ya que estos guían las acciones gubernamentales hacia objetivos claros, aseguran la protección de derechos, promueven la igualdad, facilitan la comprensión de problemas sociales y garantizan que las políticas públicas sean representativas de las necesidades ciudadanas.
- La política favorece a sus beneficiarios ya que incluye mecanismos como estímulos, formación, sellos de calidad y ferias de emprendimiento, los cuales han sido aplicados en la práctica y permiten materializar los objetivos de la ordenanza

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Informalidad, desconocimiento y falta de estrategias claras de negocios para el desarrollo económico de los emprendedores culturales y la competitividad de las subregiones.	La falta de fortalecimiento a los emprendedores culturales en las subregiones, las pocas oportunidades, la dificultad de acceso a la financiación de recursos y la escasa formación en temas normativos sobre los emprendimientos.
PD* 2020-2023 (anterior)	Falta promover la continuidad de la creación y producción artística de un nuevo conocimiento, de bienes tangibles e intangibles de los emprendedores culturales, que aporten al desarrollo de la economía a nivel regional y a la sostenibilidad de las prácticas culturales.	Las diferencias regionales y las particularidades sociales, culturales, económicas, geográficas y de orden público, sumadas a la brecha que en niveles de inversión y capacidad instalada existe entre las subregiones. Los productos artísticos y culturales de alta calidad cuentan con posibilidades limitadas de circulación, por aspectos como la lejanía entre algunas entidades territoriales con respecto a la capital del Dpto u otros epicentros de dlo, la concentración de los bienes y servicios en el AMVA, que inciden desfavorablemente en el acceso y fortalecimiento de este tipo de manifestaciones.
PD* 2024-2027 (vigente)	El sector de las economías culturales y creativas en Antioquia enfrenta limitadas capacidades de gestión, baja formalización y una débil articulación entre las entidades que podrían contribuir a su fortalecimiento y desarrollo sostenible.	La falta de caracterización de los actores dificulta la toma de decisiones; el limitado acceso a educación y formación especializada restringe las capacidades técnicas y empresariales del sector. Además, persisten debilidades en la articulación interinstitucional entre entidades del gobierno departal y mpal, el privado, academia y organizaciones cult, generando esfuerzos descoordinados y fragmentados. La baja inversión pública y privada limita las oportunidades de crecimiento, perpetuando la informalidad y precariedad en la que operan muchos de ellos.

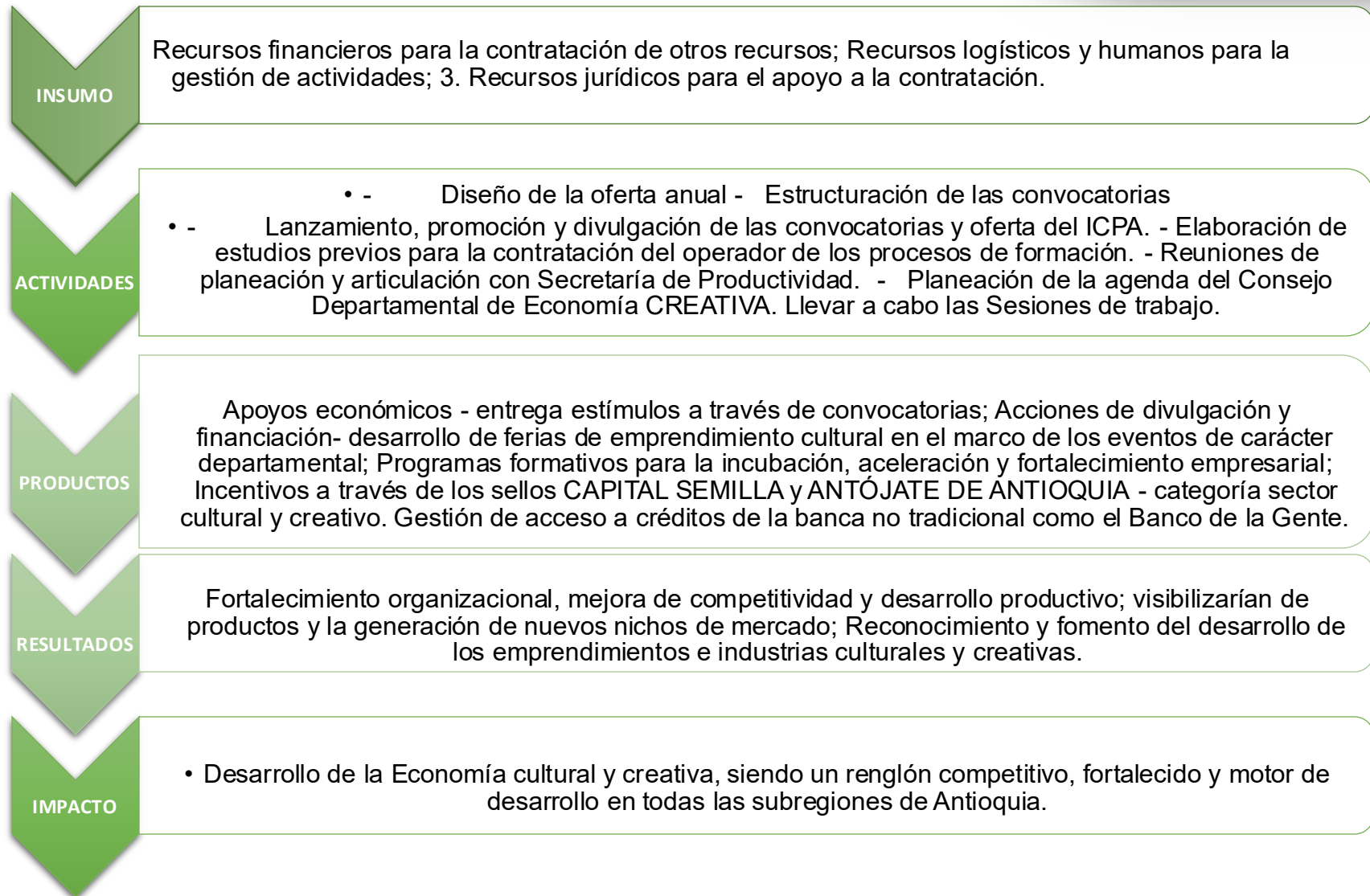
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
CONPES	CONPES 3659 de 2010	Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia
Ordenanza	Ordenanza 30 de 2011	Programa de fortalecimiento empresarial: Antómate de Antioquia
Tratado internacional	Ley 1834 de 2017	Ley de economía naranja: “Fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional”
Ordenanza	Ordenanza 021 del 2017	El Banco de la Gente, programa de inclusión financiera y social, creado por la Asamblea Departamental
Decreto	Decreto 1935 de 2018	Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja
Tratado internacional	Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley	Ley 2319 de 2023	Por medio del cual se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones
CONPES	CONPES 4090 de 2022	Política de Economía Naranja: Estrategias para Impulsar la Economía de la Cultura y la Creatividad.
Ley	Ley 2234 DE 2022	Ley de emprendimiento social-para el fomento de emprendimientos - Antes ley 1014 de 2006
Ley	Ley 2184 de 2022	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Ejecutor	La Secretaría Técnica del CDEC es ejercida x el ICPA, se encarga de generar planes de acción y lineamientos estratégicos, gestión de recursos
Órgano Consultor	Otro	El Consejo Departamental de Economía Creativa/ Economía Naranja, como instancia asesora y consultiva del Gobierno Departamental.
Administraciones municipales	Cooperante	A través de consolidación de información de sus emprendedores y difusión de la oferta institucional
Academia	Cooperante	A través de la I.E departamental y Nacional se gestiona el desarrollo de programas de formación específica para emprendedores e industrias del sector cultural y creativo
Sector Privado	Cooperante	Cajas de compensación, Cámaras de comercio, Agremiaciones y Cooperativas, generan estrategias que contribuyen a la consecución de los objetivos
Sociedad civil	Beneficiario	Los emprendedores e industrias cultura y creativas de Antioquia son beneficiarios de las herramientas, procesos de seguimiento y formación que se realiza para la PP
Ente de control	Otro	La Contraloría general de Antioquia y el Control interno del ICPA se encargan de ejercer vigilancia sobre la política pública
Asamblea departamental	Otro	La Asamblea departamental se encarga de ejercer vigilancia sobre la política pública

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Emprendedores	Personas	2.137	228	Emprendedores registrados para atención y conexión	10,67%
	Suma	2.137	1.847	Total	10.67%

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública reconoce que el sector cultural y creativo en Antioquia enfrenta informalidad, debilidad en la gestión, baja articulación interinstitucional, limitada financiación y escasa formación especializada. Estas problemáticas afectan la sostenibilidad de los emprendimientos culturales y la competitividad en las subregiones.
- La política pública de economía naranja en su cadena de valor está diseñada con insumos, actividades, productos, resultados e impacto, bien definidos, orientándolos a la formación, estímulos económicos, ferias, incubación y acceso a crédito no tradicional.
- Preocupa que el nivel de focalización de emprendedores culturales en Antioquia (10,67%), lo que restringe el alcance de la política, esto hace que la política no tenga el impacto deseado, además que se deja un gran porcentaje de los beneficiarios por fuera, lo que se soporta en el hecho de que el plan de desarrollo 2020-2023 tenía contemplado los Artesanos registrados que representan una gran cantidad de la población.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Emprendedores	400	523	-	-	-
Total	400	523	0	0	0

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	130,8%	-	-	-	24%	-	-	-
Cobertura Total	130,8%	-	-	-	229,4%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Art 10	Reconocimiento anual del premio "Antioquia creativa/Naranja", uno por subregión	No ejecutado	El Art. 10 dice que se autoriza al gobernador crear el sello, por lo cual no es mandatorio, le dan la posibilidad y esto no se ha surtido, así como tampoco se han asignado recursos para esto.
2	Art 11	Integrar a las agendas artísticas, culturales y tecnológicas, a grupos colectivos y experiencias, en las fiestas de los municipios, donde la Gobernación sea patrocinador.	En ejecución	En alianza con la FLA y a través del proyecto de la Nave se están seleccionando artistas para circulación en las fiestas municipales. Asimismo, el marketplace es precisamente para esto
3	Art 12	Concertación entre el Concejo de economía creativa naranja y las IES, para desarrollar programas de formación.	Ejecutado: operativo	Se vienen desarrollando procesos formativos, incluso a través de alianzas como con Comfama y la UNAD, aunque no propiamente gestionados desde el Consejo.
4	Art 13	Creación de la marca y sello "Antioquia creativa"	Ejecutado: no operativo	No existe como tal este sello. El ICPA y Desarrollo Eco nos hemos articulado en versiones de Antójate de Antioquia. En el 2024 se exploró posibilidad de articulación, pero no se logró la convocatoria en conjunto.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Emprendimientos culturales beneficiados	100	-	-	-	27,0	-	-	-
2	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	100				24,0			
Promedio		100	-	-	-	25.5	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Emprendimientos culturales beneficiados	100	-	-	-	100	-	-	-
2	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	100	-	-	-	68	-	-	-
Promedio		100	-	-	-	84	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Emprendimientos culturales beneficiados	38,7	-	-	-	3,3	-	-	-
2	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	91,8	-	-	-	8,5	-	-	-
Total		90,1	-	-	-	8.3	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- La cobertura neta alcanzada fue de 229,4%, lo que indica que menos de la mitad de la población objetivo se benefició de la política. Para el 2024 se programaron 400 emprendedores y se beneficiaron 523 ósea, el 130.8% de cobertura bruta. Lo anterior es debido también a la falta de planeación de la política en su ejecución y en su plan de acción.
- En cuanto a los indicadores, la eficacia acumulada fue de 25,5%, para la vigencia 2024 fue de 100%, ya que, los indicadores “Emprendimientos culturales beneficiados y Personas capacitadas en Formación artística y cultural” tuvieron una eficacia de 100% en 2024.
- Para el 2024, la eficiencia promedio fue de 100%, lo que significa que los recursos invertidos se tradujeron en productos esperados en los 2 indicadores. Es así como la eficiencia es ALTA, la cobertura y eficacia muestran resultados altos, y es de anotar que como para la vigencia 2024, la eficiencia es igual a la eficacia, lo que significa que los indicadores se ejecutaron con costos similares a los programados.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	3
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		0

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		0
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		0
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0

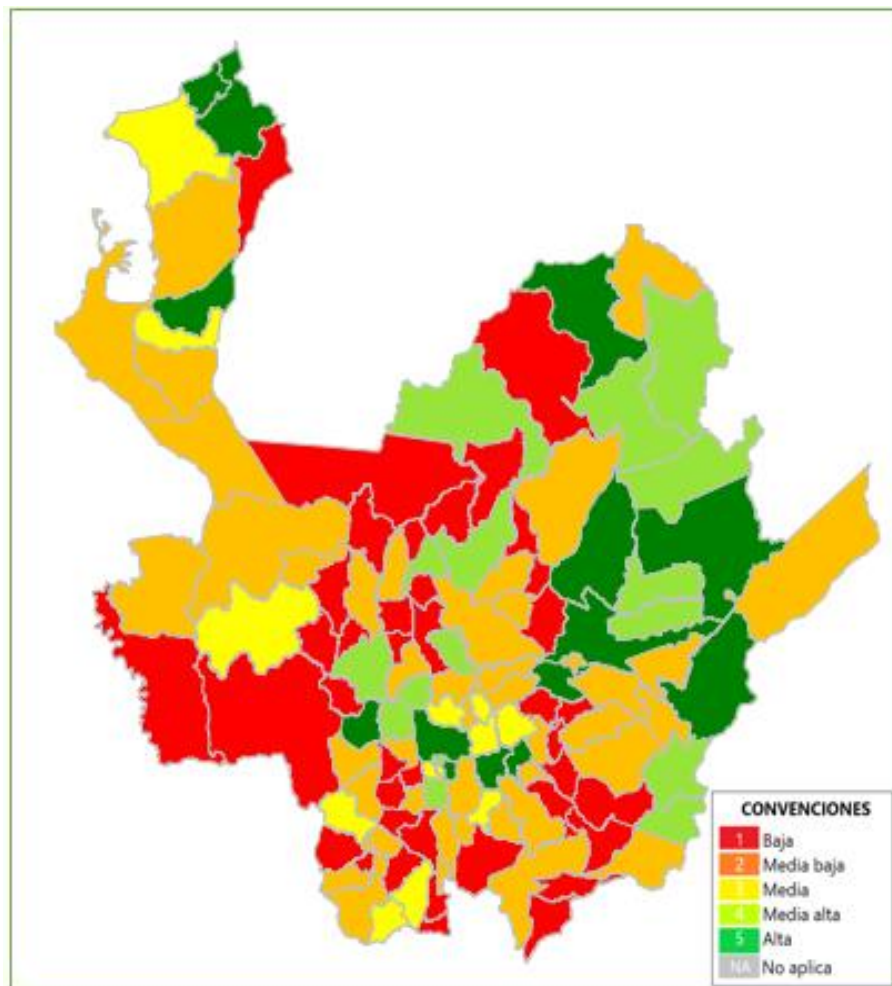
Resultado pertinencia: **69,60%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública de economía naranja tiene articulación entre los objetivos generales y específicos de la política y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Sin embargo, la política fue construida sin líneas de acción, enfoque y los principios, lo que debilita la consistencia técnica y estratégica, debido a que las líneas sirven para orientar la implementación de los programas y proyectos necesarios para abordar el problema social, asegurando así que los objetivos se alcancen de manera efectiva y estructurada. Estas líneas definen las áreas de intervención, establecen un marco de trabajo coherente y facilitan la evaluación, lo que permite que el departamento de Antioquia pueda resolver las demandas y necesidades de la sociedad. No obstante, la ausencia de líneas de acción dificulta su articulación con los indicadores de producto y resultado tanto del Plan de Desarrollo Departamental y como del seguimiento de la política.
- La política logra identificar de forma adecuada a su población objetivo, aunque con poca cobertura, pero cuenta con recursos públicos asignados, lo que garantiza cierta capacidad de ejecución, ya que para el cuatrienio se destinaron \$13.785.127.490, de los cuales en 2024 se ejecutaron \$1.142.788.272.
- En relación con la participación ciudadana se identifica como una de las principales debilidades, ya que la política no incluyó mecanismos de participación ciudadana en su formulación ni ejecución inicial, esto afecta el seguimiento y la ejecución de las metas, ya que, no se tiene conocimiento de los aportes y la satisfacción de la comunidad.
- El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) es el ente responsable, mientras que el Consejo Departamental de Economía Creativa cumple el papel de organismo de coordinación. Ambos se encuentran activos, lo que fortalece la gestión y la gobernanza de la política.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública de Economía Naranja logró una alta cobertura en 14 municipios, lo que representa el 11.2%, mientras 16 municipios una cobertura media alta ósea el 12.8%, y 13 municipios cobertura media y 42 municipios una cobertura media baja, preocupa que 40 municipios no tuvieron intervenciones de la política.
- En cuanto a la calificación alta se otorgó a los municipios donde se realizaron tres intervenciones: Ganador de La Nave 1.0 para grabación, Formación en el marco del proyecto LA NAVE 1.0 y Registro y acompañamiento en el Marketplace para la conexión con oportunidades laborales.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
BAJA	40
MEDIA BAJA	42
MEDIA	13
MEDIA ALTA	16
ALTA	14
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias